ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA SENA REGIONAL BOLIVAR – No. MC-RB-DIR-00045-2022

MÍNIMA CUANTÍA

Contratar el alquiler a todo costo de elementos audiovisuales, iluminación y transporte para la realización del informe anual sobre las actividades de la vigencia 2022 por los funcionarios y a su vez realizar una jornada de integración en concordancia con la Resolución de Bienestar de Funcionarios SENA.

El Despacho del SENA Regional Bolívar, está interesado en obtener ofertas para seleccionar en igualdad de oportunidades a los proponentes que ofrezcan las mejores condiciones para Contratar el alquiler a todo costo de elementos audiovisuales, iluminación y transporte para la realización del informe anual sobre las actividades de la vigencia 2022 por los funcionarios y a su vez realizar una jornada de integración en concordancia con la Resolución de Bienestar de funcionarios SENA.

Valor estimado del contrato: El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación será de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETENETA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 57.077.292)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. Los recursos están amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 4122 de 2022.**

Plazo del contrato y Lugar de ejecución:

El contrato se ejecutará en un plazo de cinco (5) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, como son el registro presupuestal y suscripción del acta de inicio, sin exceder en ningún caso del treinta y uno (31) de diciembre de 2021.

Forma de Pago

El valor del contrato que se derive del presente proceso de selección será por el valor que se adjudique en el presente proceso, (Este podrá ser hasta por el valor total del presupuesto oficial, de acuerdo con las necesidades de LA ENTIDAD y se justificara mediante anexo a la oferta económica inicial); incluido el Valor Agregado (IVA), y sujeto a las retenciones de Ley a que haya lugar.

LA ENTIDAD, cancelará el valor del contrato una vez se reciba a satisfacción la totalidad de los elementos solicitados, en moneda legal colombiana siempre y cuando EL PROPONENTE haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción por el Supervisor designado por LA ENTIDAD dentro de los treinta (30) días siguientes a la disponibilidad del PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente 2019.

La factura deberá ser presentada ante el supervisor del contrato con todos los documentos soporte, para que este trámite su pago.

Documentos soporte:

a) Factura original y una copia dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número del contrato objeto de facturación;

ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA SENA REGIONAL BOLIVAR – No. MC-RB-DIR-00045-2022

MÍNIMA CUANTÍA

Contratar el alquiler a todo costo de elementos audiovisuales, iluminación y transporte para la realización del informe anual sobre las actividades de la vigencia 2022 por los funcionarios y a su vez realizar una jornada de integración en concordancia con la Resolución de Bienestar de Funcionarios SENA.

b) Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el revisor fiscal o representante legal, con sus respectivos soportes;
c) Los respectivos soportes de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y pago de ARL;
d) la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato;
e) el Acta de entrega y recibo de bienes, cuando corresponda;
f) Nota de entrada al Almacén de los elementos (cuando se requiera);
g) Copia del documento contractual para el primer pago;
h) Rut con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días;
i) Certificación de cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días de expedición;
j) Para los contratos que requieran constitución de fiducia, se adjunta certificación bancaria de la misma, no mayor a 30 días;
k) Pago de la estampilla de la universidad de Cartagena: El Contratista deberá cancelar el valor correspondiente al gravamen de la Estampilla Universidad de Cartagena, de acuerdo a la siguiente información: Nombre de la Cuenta: FIDEICOMISO ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA SIEMPRE A LA ALTURA DE LOS TIEMPOS. NIT: 830.054.357-7.
El Supervisor entregara directamente los documentos antes citados, al Área de Contabilidad según corresponda, para el trámite del respectivo pago.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del PROPONENTE y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota: Las facturas que se tramiten para pago y que incluyan pagos por concepto de bienes devolutivos, deberán ir acompañadas del comprobante de ingreso o registro en el aplicativo de Inventarios de LA ENTIDAD, donde conste que los bienes efectivamente se recibieron en la ENTIDAD y acta de entrega y recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato. Sin el cumplimiento de estos requisitos no podrá realizarse el pago de estas facturas.

Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Obligaciones del SENA; el SENA se obliga a:

- Prestar la mayor colaboración al Contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.

ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA SENA REGIONAL BOLIVAR – No. MC-RB-DIR-00045-2022

MÍNIMA CUANTÍA

Contratar el alquiler a todo costo de elementos audiovisuales, iluminación y transporte para la realización del informe anual sobre las actividades de la vigencia 2022 por los funcionarios y a su vez realizar una jornada de integración en concordancia con la Resolución de Bienestar de Funcionarios SENA.

- Emitir los respectivos informes de supervisión que correspondan a elementos efectivamente entregados, en señal de que acepta la obligación de pagarlos.
- Realizar los pagos oportunamente previos el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del Contratista y previa la verificación del cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Habilitar rol en plataforma compromiso para que el contratista pueda cargar los exámenes médicos periódicos realizados al igual que el soporte de los exámenes paraclínicos practicados a cada trabajador.

Del Contratista.

1) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parámetros económicos y técnicos establecidos por el SENA.
2) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, de acuerdo al cronograma, bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.
3) EL PROVEEDOR es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes ofertados y adjudicados. El adjudicado, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.
4) Emplear personal idóneo directamente contratado y supervisado por el contratista.
5) Remplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
6) Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.
7) El Contratista garantizará El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR, en el lugar del evento.
8) El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
9) Suministrar el recurso humano y todos los insumos, productos, herramientas, maquinaria, equipos y materiales necesarios para la realización optima del servicio.
10) Garantizar la entrega de bienes, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor.
11) Garantizar que la prestación del servicio cumpla con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las órdenes que emite el supervisor del contrato.
12) Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
13) Suministrar información oportuna al supervisor del contrato, así como permitirle supervisar la entrega de los bienes a adquirir.
14) Los vehículos suministrados para el transporte del personal deben ser climatizados y modelo 2015 en adelante, así mismo deben contar con SOAT, Póliza de Responsabilidad Civil Contractual, Extracontractual y revisión Técnico mecánicas vigentes. Mínimo 7 Buses
15) Mantener fijas las tarifas ofertadas durante el plazo de ejecución del contrato

ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA SENA REGIONAL BOLIVAR – No. MC-RB-DIR-00045-2022

MÍNIMA CUANTÍA

Contratar el alquiler a todo costo de elementos audiovisuales, iluminación y transporte para la realización del informe anual sobre las actividades de la vigencia 2022 por los funcionarios y a su vez realizar una jornada de integración en concordancia con la Resolución de Bienestar de Funcionarios SENA.

Obligaciones generales:

- Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
- El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- El contratista deberá avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. Por consiguiente, el Contratista se obliga a justificar mediante escrito la demora que se llegue a presentar para la entrega de los materiales de formación solicitados. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen al SENA como consecuencia.
- El oferente es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios ofertados y adjudicados. El adjudicado, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del servicio.
- Pago del 1% del contrato antes de IVA correspondiente a la estampilla PRO-UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, “siempre a la atura de los tiempos”, el cual deberá cancelar el valor correspondiente al gravamen de la Estampilla Universidad de Cartagena, de acuerdo a la siguiente información:
  Nombre de la Cuenta: FIDEICOMISO ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA SIEMPRE A LA ALTURA DE LOS TIEMPOS. NIT: 830.054.357-7

ENTIDAD FINANCIERA	NUMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
BBVA	656-02595-4	CUENTA DE AHORROS

- De conformidad con el artículo 8 literal de la Ley 80 de 1993 si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

a) Cuando el proponente, su representante legal, cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o presentar propuesta, consagradas en la Constitución Política o la Ley.

b) Cuando el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, han sido sancionados por incumplimiento de acuerdo al articulo 86 de la ley 1474 de 2011, dentro de los últimos tres años a la presentación de su oferta.

c) La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.

d) Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o por los socios que integran la persona jurídica, individualmente o a través de un consorcio o unión temporal.

Contratar el alquiler a todo costo de elementos audiovisuales, iluminación y transporte para la realización del informe anual sobre las actividades de la vigencia 2022 por los funcionarios y a su vez realizar una jornada de integración en concordancia con la Resolución de Bienestar de Funcionarios SENA.

e) Cuando la propuesta se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II.

f) Cuando el objeto social del proponente no guarde relación con el objeto a contratar.

g) Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta es imprecisa, inconsistente, inexacta o no se ajuste a la realidad y sea confusa para la Entidad.

h) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en la invitación pública, sus anexos, formatos y adendas vigentes y una vez la entidad haya solicitado la subsanación de documentos al proponente este no lo realice conforme a lo previsto en la Ley. Cuando no se atienda en el término que indique la Entidad, los requerimientos, para aclarar los documentos de la propuesta, o no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento o cuando no se subsane la oferta mediante la opción MENSAJES GENERALES en el SECOP II.

i) Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas o cuando se compruebe que el proponente interfirió o actuó de manera temeraria ya sea en la etapa de presentación de las propuestas o durante el desarrollo del proceso ya sea por su representante legal o por algunos de los empleados de la persona natural o jurídica o si se pretende influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.

j) Cuando la propuesta contenga condicionamientos, requisitos y/o garantías de imposible cumplimiento por parte del SENA, a causa de restricciones y/o disposiciones de orden legal y/o presupuestal.

k) Si el oferente no acredita la capacidad jurídica y/o técnica exigida.

l) Cuando el proponente presente su oferta con algún tipo de condicionamiento, en cualquiera de los documentos de la propuesta.

m) Cuando el oferente se encuentre en mora de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y/o parafiscales.

n) Cuando el proponente plural (consorcio o unión temporal) presente oferta como proponente individual a través de la plataforma de SECOP II, de conformidad con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en los manuales de uso.

o) La no entrega de la garantía dentro de la propuesta presentada en el cierre del proceso.

p) El proponente no diligencie en su totalidad los Formatos, y persista ello con posterioridad a la solicitud de subsanación de la Entidad.

q) Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varios de las descripciones o cantidades de la “OFERTA ECONÓMICA”.

r) Cuando el valor de la propuesta económica exceda el del presupuesto oficial.

Contratar el alquiler a todo costo de elementos audiovisuales, iluminación y transporte para la realización del informe anual sobre las actividades de la vigencia 2022 por los funcionarios y a su vez realizar una jornada de integración en concordancia con la Resolución de Bienestar de Funcionarios SENA.

s) De existir error aritmético y la corrección a que haya lugar de la oferta económica, supere el 2% del valor total de la misma.

t) Los demás casos expresamente establecidos en la presente Invitación Pública.

VALIDEZ DE LAS OFERTAS:

La validez de la oferta debe ser de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.

PARTICIPANTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 80 de 1993, podrán participar en la presente convocatoria, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como los consorcios o uniones temporales, considerados legalmente capaces en las disposiciones vigentes, cuyo objeto social permita la ejecución del objeto del contrato a celebrar.

Ninguno de los miembros de los integrantes del consorcio o unión temporal del proponente adjudicatario, podrá ceder su participación sin la autorización previa y escrita del **SENA** SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE.

Ninguna persona podrá participar en más de una propuesta, bien sea como proponente individual, sociedad o como integrante de un consorcio, unión temporal.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad jurídica, técnica y su existencia y representación legal.
Según si se trata de persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal, los proponentes deberán presentar los documentos, de acuerdo con su naturaleza jurídica.

En todo caso, los proponentes deberán acreditar no encontrarse incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y demás disposiciones legales vigentes, Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

a) El **SENA** establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.

b) Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.

c) En caso de que este (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.

Contratar el alquiler a todo costo de elementos audiovisuales, iluminación y transporte para la realización del informe anual sobre las actividades de la vigencia 2022 por los funcionarios y a su vez realizar una jornada de integración en concordancia con la Resolución de Bienestar de Funcionarios SENA.

d) En caso de que este (2°) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

e) Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

f) En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

g) En caso de no presentarse habilitada alguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta electrónica al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación.

GARANTIAS

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Título IIII del Decreto 1510 de 2013, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación de este y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

De Cumplimiento: Para proteger eventuales perjuicios por incumplimiento del contratista en el desarrollo del objeto del contrato y sus obligaciones, así como el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria y será equivalente al veinte (10%) del valor del Contrato, con una vigencia mínima equivalente a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del momento de la expedición de la póliza.

Suficiencia de la Garantía de Amparos de Responsabilidad Civil Extracontractual: Equivalente a doscientos Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (200 SMLMV) al momento de expedición de la póliza, la cual permanecerá vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.